

PAZ Y SALVO



EL CAMBIO
AVANZA >>



Número

000579431

Certificado de Paz y Salvo

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
CERTIFICA:

Que el siguiente predio, con el avalúo y propietario (s) que se indica (n) mas adelante se encuentra a PAZ
Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2022

CÉDULA CATASTRAL	NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO			
000000000014513390304003	TV 24B 30 175 TO 3 AP 403			
VALOR CATASTRAL	ÁREA DE TERRENO	CONSTRUCCIONES	VIGENCIA	SECTOR
92,295.000,00	32	56	31 de diciembre de 2022	00

Propietario(s) Identificación
YEISSON ANDRES GUILOMBO LONDONO 1024532193

Acuerdo 030 del 9 de diciembre de 2020

Artículo 316-. Liquidación de adición de las liquidaciones de factura del impuesto predial y de la contribución de valorización. La dirección de impuestos o quien haga sus veces podrá efectuar la liquidación de adición del impuesto predial unificado cuando constate, durante el año gravable objeto de la liquidación, errores en la liquidación factura que determinaron una liquidación menor a la legal. (...) Contra la liquidación de adición procede únicamente el recurso de reconsideración que deberá interponerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación. La liquidación de adición deberá pagarse dentro del mes siguiente a su ejecutoria; vencido este término se causarán intereses de mora por los mayores valores de tributo adicionado.

Artículo 423-. Paz y Salvo Municipal. El tesorero Municipal expedirá el certificado de Paz y Salvo por concepto de impuesto predial unificado siempre y cuando se verifique por parte de la Dirección de Impuestos Municipal, que el responsable del pago del impuesto haya pagado la totalidad del impuesto predial unificado y las sobretasas correspondientes al respectivo año gravable y a los años anteriores al cual se solicita. (...) La Paz y Salvo que expida el Tesorero Municipal de Soacha tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año en el cual sea expedido.

Artículo 422-. Acreditación del pago del Impuesto Predial. Al momento de enajenar los inmuebles se debe acreditar ante el Notario la Paz y Salvo por el pago del Impuesto Predial.

El presente certificado se expide el 15 de junio del 2022 para Paz y Salvo Municipal

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE

Tesorero Municipal

Impreso por: JPEDRAZA 15-JUNIO-2022

Verificado por: JPEDRAZA 15-JUNIO-2022

ESTE PAZ Y SALVO ES GRATUITO

Este paz y salvo fue generado electrónicamente desde el portal tributario

AUDITORIA S.G.I PLUS [PERSONAL : 242-PAULA CRISTINA TERMINAL_ALCASOACHA.root, FECHA Y HORA: 15-06-2022 10:06:20]
<http://portaltributariosoacha.gov.co>